

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8537 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia: Que en el procedimiento concursal número 223/08 referente al concursado Lux Cinemas Grupo Martín Romero, Sociedad Limitada por auto de fecha 14 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015974-1